



ESTUDIO DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015, para su elaboración se tuvo en cuenta la guía para el análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente. Para la presente contratación no existe normatividad expresa que regule la prestación del servicio, por lo cual se fundamentará en la normatividad comercial que rige la materia.

Objeto contractual: ***Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, y participación de los aprendices en ferias, actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción***

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de contratación y su complejidad, se estima que su alcance podrá ser desarrollado por una empresa con experiencia en el transporte de personal.

1. Análisis del Mercado:

El objetivo básico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Servicio de transporte público automotor terrestre especial se encuentra reglamentado bajo el Decreto 174 de 2001, en el cual lo define como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legamente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas y a sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieran de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

Las empresas cuentan con radio de acción nacional, incluyendo los perímetros departamentales, metropolitanos, distritales y/o municipales. Sin embargo, para efectos de que conste la celebración del contrato entre las empresas habilitadas en esta clase de servicio con los usuarios del mismo, se genere la obligación de que el conductor del vehículo porte un extracto de contrato.

Excepcionalmente, las empresas de transporte especial, pueden suplir deficiencias del parque automotor de las empresas regulares de servicio público de transporte terrestre automotor por carretera, en periodos de alta demanda o por deficiencia de equipo, previo contrato escrito suscrito con dichas empresas.

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – Regional Antioquia

Diagonal 104 N° 69 -120 – (4) 44 28 00 Ext. 43327

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



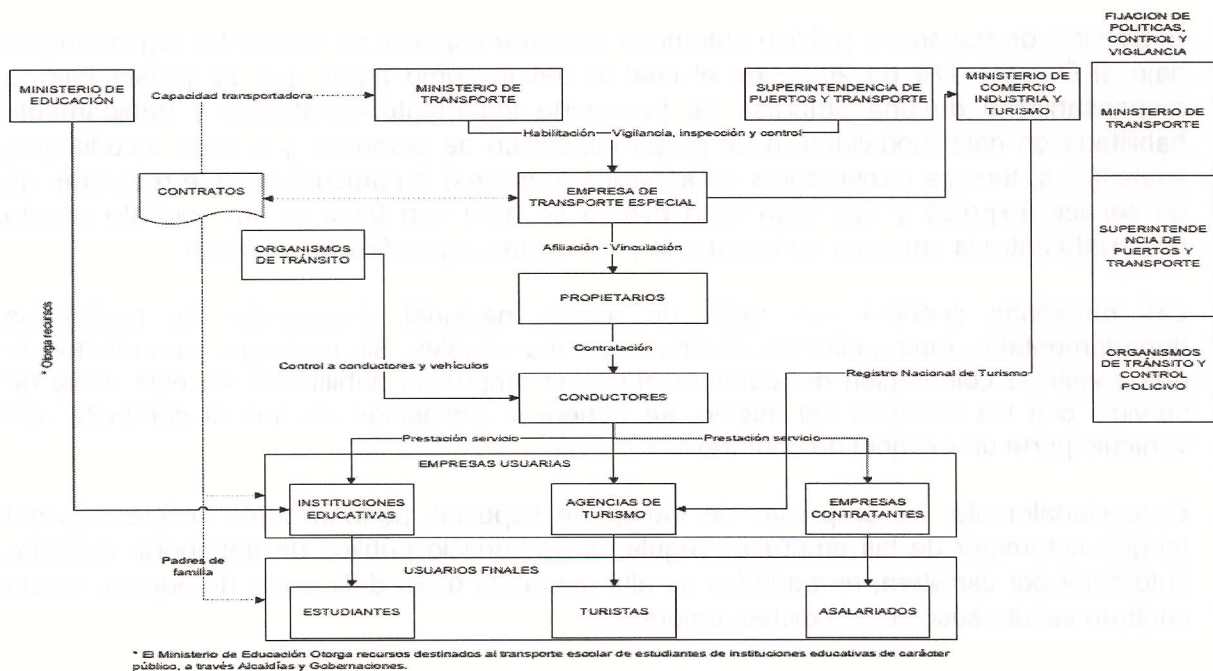
El esquema empresarial basa su modelo en el esquema “afiliado”, lo cual conlleva a una estructura empresarial que en algunos casos no permite estar en capacidad de hacer gestión sobre planificación y el control de la operación de transporte, así como efectuar la evaluación y retroalimentación que sea del caso.

El transporte de escolares cuenta con normas específicas expedidas por el Ministerio de Transporte, que regulan la prestación a este grupo de usuarios, tales como los Decretos 805 de 2008, 3964 de 2009 y 4817 de 2010, en donde se definen los distintivos que deben portar los vehículos, la obligación de que un adulto acompañe a los estudiantes en trayecto, impone limitaciones a la prestación del servicio escolar en vehículos particulares, señala la obligación en cuanto a las condiciones de operación para el servicio de transporte escolar para las empresas habilitadas en el servicio público de transporte terrestre especial, establece a cargo de la Superintendencia de puertos y transporte como entidad encargada de velar por el cumplimiento de lo señalado en el decreto 8015 de 2008, e igualmente, establece la misma obligación a cargo de las entidades del orden municipal, distrital y metropolitano, entre otras disposiciones.

El proceso de la prestación del servicio:

En la tarea de transporte al estudiante, turista y asalariado a su destino, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en la figura siguiente, la cual nos muestra las diferentes relaciones que se dan en la prestación del servicio de transporte especial.

Figura: Cadena productiva en el transporte público especial.



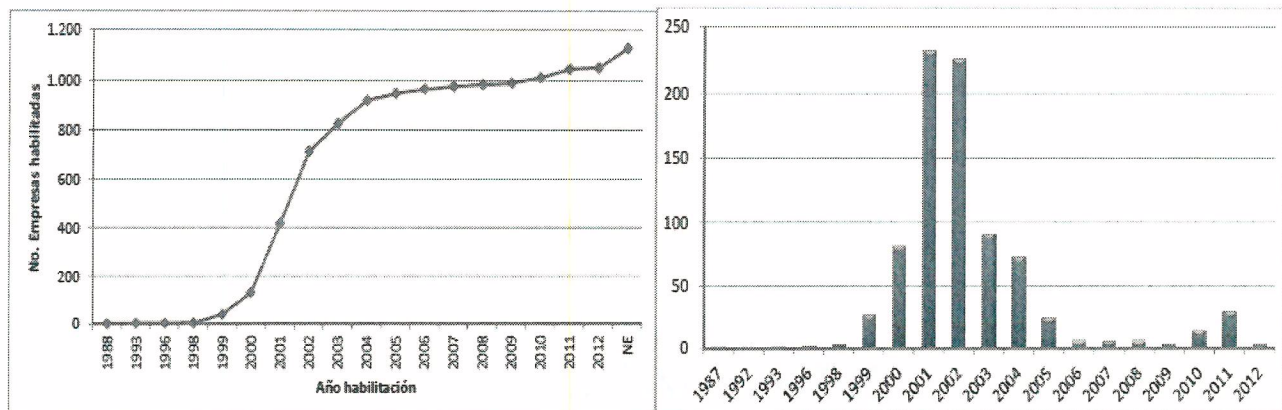
De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 174 de 2001, las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial, deben solicitar y obtener habilitación para operar. La empresa de servicio público de transporte especial se compromete mediante un contrato de transporte escrito a trasladar a un grupo homogéneo y específico de personas (estudiantes, asalariados, y/o turismo) desde un mismo municipio de origen hacia un mismo municipio de destino, por lo que se caracteriza por ser un servicio expreso.

A la fecha de realización de esta consultoría, se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1121 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitados en la Dirección territorial - DT de Cundinamarca, el 13% en la DT de Antioquia, el 11% en la del Valle, el 8% en la DT de Boyacá y Casanare, mientras el restante 37% se encuentran habilitadas en las otras 16 territoriales del País.

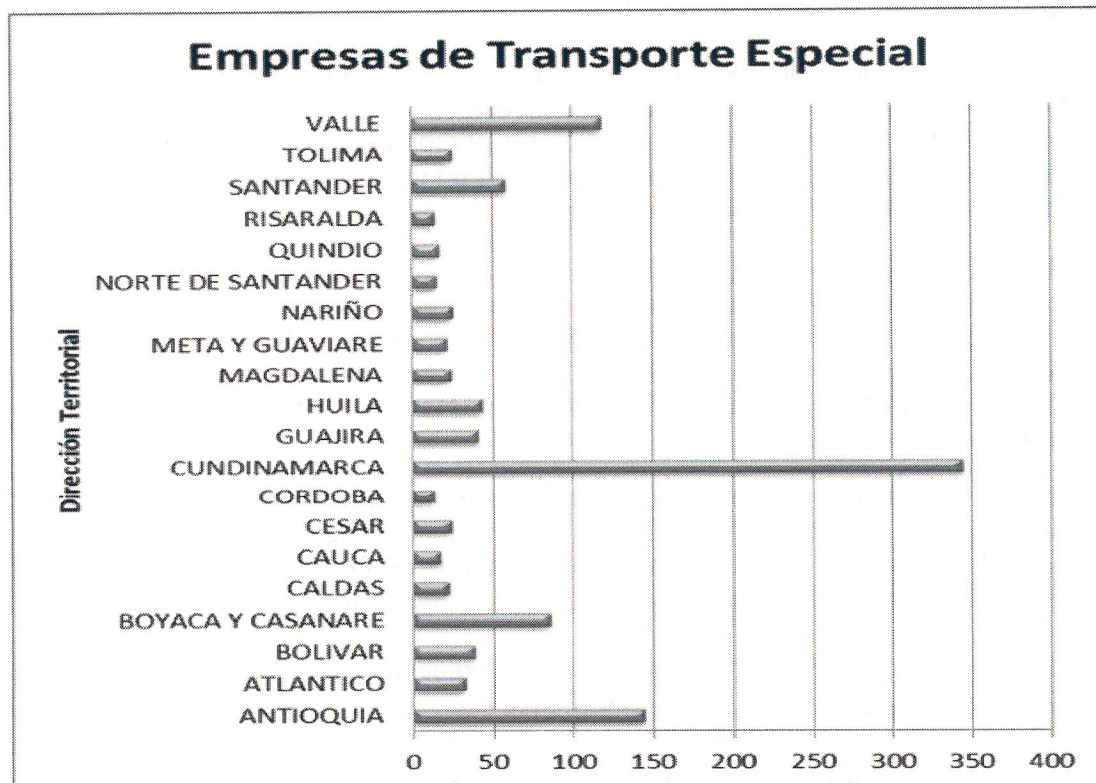
La evaluación del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004, en donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 675% a una tasa del 61% anual. Posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1.5% hasta el año 2009, pero actualmente va en aumento, registrándose una tasa corresponde al 2.8% anual.

En las siguientes figuras se ilustra la tendencia de crecimiento del número de empresas a nivel nacional en forma acumulada y año tras año.

Figura: Crecimiento del número de empresas.



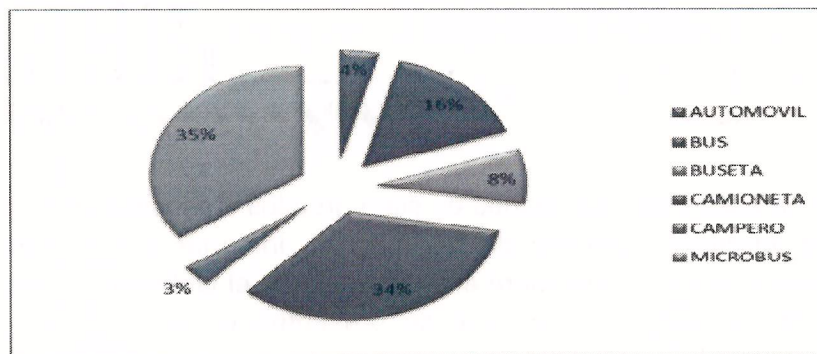
El 30% de las empresas están agrupadas en siete gremios o asociaciones, cuyo propósito es defender los intereses comunes de las mismas, informar a sus miembros de las situaciones legales y técnicas que sobre el tema adelanta el Gobierno y para mantenerlos actualizados frente a las novedades que se presentan en el transporte especial. La siguiente tabla muestra las agremiaciones existentes con el número de afiliados.



Los Vehículos y Propietarios

De la base de vehículos vinculados, suministrados por el MT y cuya fuente es el RUNT, se extrae que la cantidad de vehículos registrados en la modalidad del transporte especial son 66.067 unidades de las cuales el 35% son microbuses, el 34% son camionetas, el 16 % son buses, el 8% son busetas, el 4% son automóviles y el 3 % son camperos, tal como se muestra en la figura.

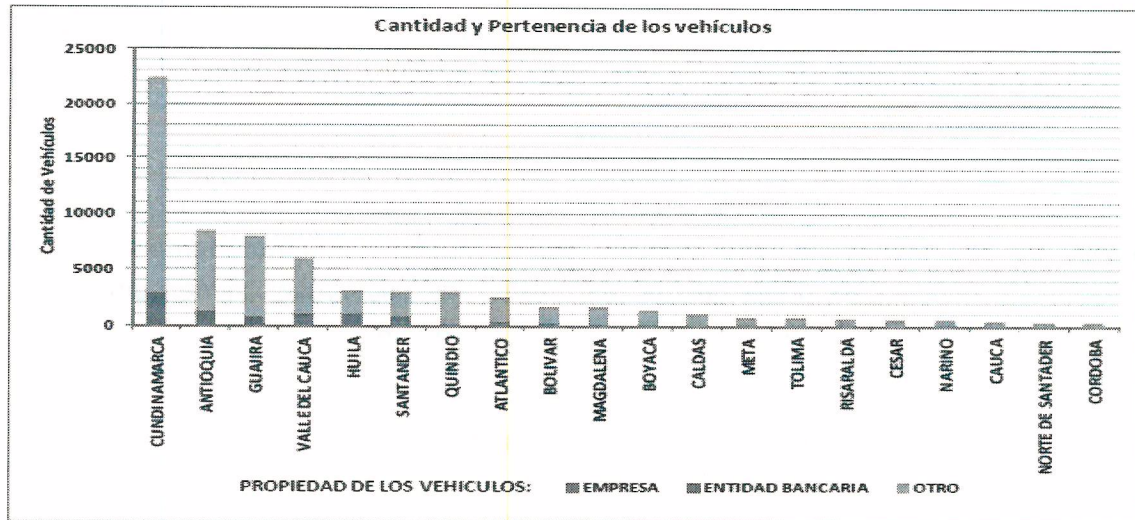
Distribución del parque automotor



Fuente: RUNT – Ministerio de Transporte.

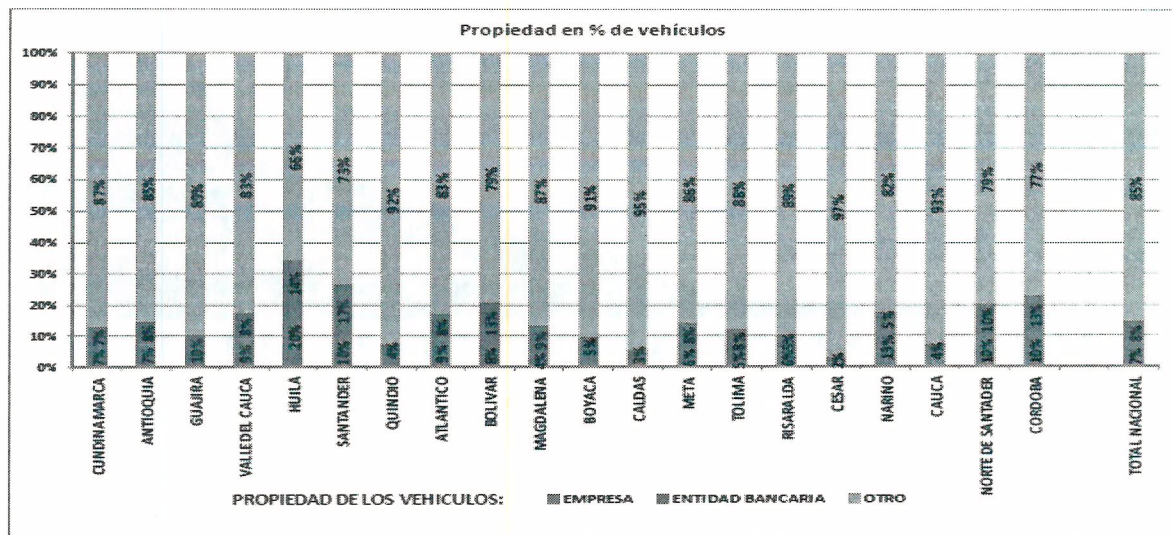
Para determinar propiedad del parque automotor, se agrupó en tres categorías: (i) los vehículos que son propiedad de la empresa de transporte especial, (ii) los vehículos que están a nombre de una fiduciaria o entidad bancaria y (iii) los vehículos que están a nombre de las personas naturales o personas jurídicas distintas de la empresa de transporte especial. La figura siguiente muestra la cantidad y pertenencia de los vehículos por territorial.

Figura: Cantidad y Pertenencia de Vehículos TE por territorial



Fuente: RUNT – Ministerio de Transporte.

Figura: Propiedad en Porcentaje de Vehículos TE



Fuente: RUNT – Ministerio de Transporte.

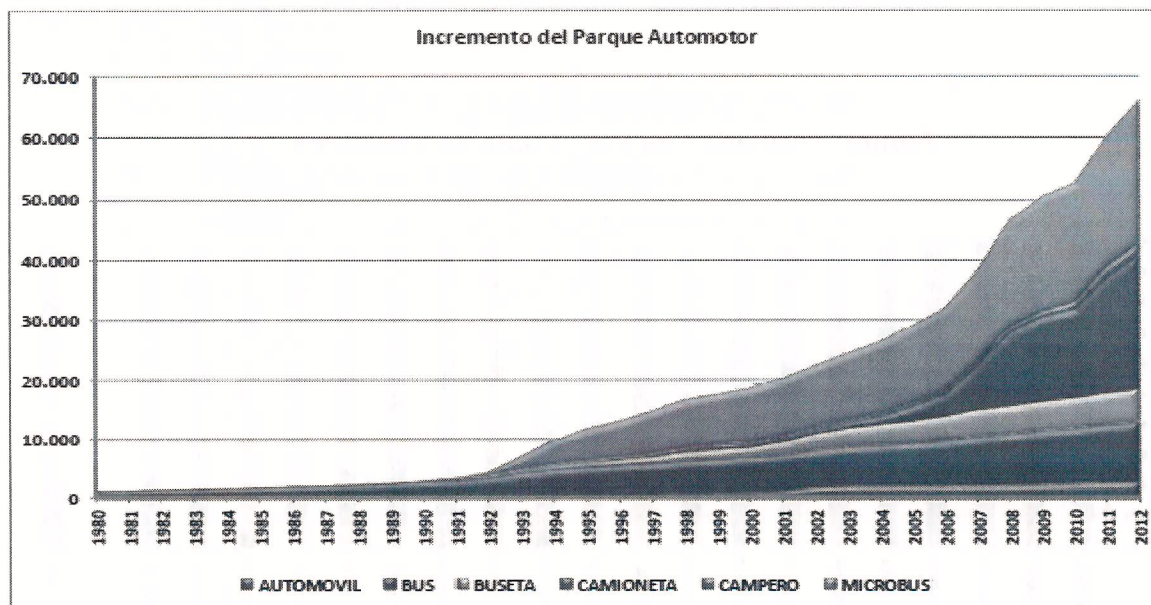


Se observa de las figuras anteriores, que el 85% de propiedad vehicular pertenece a propietarios individuales, mientras que el 8% pertenece a entidades bancarias y fiduciarias, por medio de Leasing y otras modalidades de préstamo para la compra de vehículos, y el 7% restante es de propiedad de las empresas.

Lo anterior evidencia el esquema mayoritariamente de afiliación que han desarrollado las empresas. Los propietarios están vinculados a las empresas mediante un contrato de vinculación, el cual se encuentra reglado en términos generales en el Decreto 174, capítulo IV. Las empresas cobran un precio de entrada, llamado comúnmente “cupo” que oscila entre cinco y diez millones de pesos y una cuota de administración mensual, cupo valor promedio es de 136.500.

En cuanto al crecimiento del parque automotor se evidenció un incremento desde el año 2007 al 2012 correspondiente al 51% respecto a un total actual, principalmente reflejado en vehículos de tipo camioneta, que coincide con la nueva normatividad referente a la vinculación de camionetas doble cabina, así mismo los microbuses viene aumentando desde 1992 con una participación promedio del 8% en cada año.

Figura: Incremente del parque automotor especial





Los vehículos del transporte especial son mayoritariamente nuevos. El parque automotor especial de menos de 5 años tiene una participación del 51%, mientras las que se encuentran entre los 6 y 10 años representan el 18%, el 26% de los vehículos se encuentra en el rango entre los 11 y 20 años de edad, sin embargo, el 5% del parque tiene más de 20 años. A pesar de que el porcentaje de vehículos que tienen más de 20 años es relativamente bajo, éste es significativo en cuanto al número de unidades (3.954, de las cuales 3.138 son buses y busetas), de esta manera el parque de buses que tiene más de 20 años corresponde al 28.7% del total de vehículos de esta tipología, y que predominan en la prestación del servicio escolar.

Las 1121 empresas, habilitadas de transporte público especial suman una capacidad transportadora autorizada de 99.727 cupos, distribuidos de la siguiente forma: 43.363 cupos para el grupo A, 29.882 cupos para el grupo B y 26.482 cupos en el grupo C. De acuerdo a información registrada a la fecha, de esos cupos asignados, se encuentran cubiertos 28.375 en el grupo A, lo cual genera un remanente de capacidad del 35%, 23.432 para el grupo B, dejando libre un 22% de la capacidad y 16.297 en el grupo C, en el cual se tiene el porcentaje más alto de capacidad libre, alcanzando el 38%. En resumen se tiene que un total de 31.623 cupos asignados, que no están siendo utilizados generando un remanente total que asciende al 32%.

El servicio de transporte terrestre se encuentra ubicado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
[F] Servicios	[78] Servicios de Transporte Almacén y Correo	[11] Transporte de Pasajeros	[18] Transporte de pasajeros por carretera

CODIGO UNSPSC: 78111800

2. Análisis de Demanda:

En el proceso de formación, en cada uno de los programas, suelen requerirse salidas para la realización de convivencias, salidas técnicas y representación a eventos como parte fundamental en la recepción de saberes; por tal motivo se solicita garantizar el desplazamiento de los aprendices del CDHC campus, subsedes, barrios y demás municipios en donde se imparten actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas.

Después de una consulta en la página Colombia Compra Eficiente en los diferentes centros de formación del SENA Regional Antioquia en años anteriores siempre han utilizado el servicio de transporte dirigido a los aprendices, para organización y desarrollo de



actividades culturales, recreativas, académicas y deportivas programan en el transcurso del año.

El siguiente es un Cuadro de algunos procesos realizados por diferentes Centros de Formación del SENA:

AÑO	ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO A CONTRATAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
2018	SENA – Regional Guajira	Contratar la prestación de los servicio de transporte para la participación de los aprendices en los juegos invitaciones de futsala, juegos deportivos nacionales y el encuentro zonal cultural, escritores y oradores	5 meses	\$11,240,010
2018	SENA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Servicio de transporte terrestre para las convivencias y participación de los aprendices en ferias, actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	7 meses	\$40.624.500
2018	SENA –Regional Risaralda	La prestación de servicios logísticos de transporte entre ciudades, transporte interno en la ciudad de destino, alimentación y hospedaje para realizar giras técnicas a los aprendices del centro de diseño e innovación tecnológica industrial.	97 días	\$204,938,585
2018	SENA –Regional Huila	Prestar los servicios de transporte terrestre especial para el desarrollo de giras técnicas de los aprendices del CDATH de Sena Regional Huila.	105 días	\$7,600,000
2017	SENA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Servicio de transporte terrestre para las convivencias, y participación de los aprendices en ferias, actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	8 meses y 4 días	\$34.000.000
2017	SENA - centro de formación minero ambiental del SENA – regional Antioquia	Contratar el servicio de transporte para la gira técnica de los aprendices del técnico de construcción de edificaciones ficha n° 1497892 del centro de formación minero ambiental del SENA – regional Antioquia	30 días	\$2,700,000
2018	SENA –Regional Cundinamarca	Contratar el servicio de transporte y logística para la realización de giras técnicas fic del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial del SENA - regional Cundinamarca	1 día	\$10,339,980
2016	SENA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias de los aprendices del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción	7 meses y 20 días	\$24.000.000
2015	SENA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias de los aprendices del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción	7 meses y 15 días	\$75.000.000

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – Regional Antioquia

Diagonal 104 N° 69 -120 – (4) 44 28 00 Ext. 43327
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



3. Análisis de la Oferta:

Se realizó el estudio de presupuesto con base a Cuatro (4) cotizaciones allegadas por medio electrónico como respuesta a solicitud realizada por el líder de Bienestar al Aprendiz dando como resultado lo reflejado en el cuadro denominado “Precotizaciones – Estudio de Mercado”. De acuerdo a la solicitud realizada por parte del Líder de Bienestar y teniendo en cuenta el historial del año pasado el líder de bienestar considera que el presupuesto disponible para el presente proceso en la vigencia 2019 es de \$45.995.000.

Medellín, 24 de mayo de 2019


Nohora Judith Hernández López
Subdirectora de Centro


Elaboró: Erika V. Castrillón
Apoyo Gestión Contractual

Fuente de información:

- ✓ Ministerio de Transporte
- ✓ Colombia Compra Eficiente

